SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con solicitud de la partidora designada, memorial poder de la cesionaria y solicitud de reconocimiento de calidad de cesionaria, para proveer.

Santiago de Cali, 4 de agosto de 2020.

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

AUTO No.	907
Actuación:	Sucesión
Causante:	Antonio Moreno
Radicado:	76 001 3110 001 2015 00891 00
Providencia:	solicitud de prórroga, cesión de derechos herenciales y reconocimiento de personería.

1º. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2º del numeral primero del artículo 48 del C.G.P., se designaron mediante auto No. 432 del 267 de febrero de 2020, una terna de auxiliares de la justicia, para el encargo de partidor en la presente causa mortuoria, concurriendo en primer lugar a notificarse de la providencia, la doctora DORA INES GIRALDO CALDERON, quien presentó escrito de aceptación del cargo.

Con posterioridad, la partidora allegó escrito, en el que manifiesta que, por hechos extraordinarios por los que atraviesa el país con la llegada del Covid-19, en el marco de la emergencia sanitaria y económica, lo cual ha obstaculizado el desarrollo de los trámites que competen a su cargo, sin que hubiera podido obtener copias requeridas, por lo que solicitase prorrogue el termino para rendir la experticia y se le expidan copias de la demanda y sus anexos, inventario de bienes, certificados de tradición de los bienes, auto de apertura de la sucesión, auto de reconocimiento de herederos, diligencia de inventarios aprobada, escrito de partición ya aportada y poderes aportados", petición que por ser procedente se accederá.

2.- Se presenta por la señora CARMEN TULIA PABON DE MORENO, poder especial amplio y suficiente, al doctor WALTER ARCE MUÑOZ, para que actúa como su mandatario judicial, dentro del proceso de sucesión del causante ANTONIO MORENO CORTEZ, en virtud de haber comprado los derechos que le pudieran corresponde a la señora MARÍA MELBA CARMONA CASTRILLON, dentro del presente proceso liquidatorio, mediante Escritura Pública No. 1085 del 27 de abril de 2020, de la Notaria Octava del Círculo de Cali.

Conforme al poder, el apoderado judicial designado, solicita se reconozca a su poderdante, la calidad de cesionaria de los derechos o gananciales que le pudiera corresponder a la señora MARÍA MELBA CARMONA CASTRILLON, dentro de la sociedad patrimonial que conformara con el señor ANTONIO MORENO.

Como se acreditó la calidad de Abogado y la vigencia de su Tarjeta Profesional, se le reconocerá personería.

Conforme a lo señalado en el artículo 491 del Código General del Proceso, se ordenará el reconocimiento de la cesionaria.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E SU E L V E:

PRIMERO: DISPONER la ampliación del término concedido a la partidora designada DORA INES GIRALDO CALDERON, para la realización del encargo a ella encomendada, mediante auto No. 432 del 267 de febrero de 2020 y en uno referente a veinte (20) días, los que correrán a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aportándole las copias solicitadas.

SEGUNDO: RECONOCER a la señora CARMEN TULIA PABÓN DE MORENO, portadora de la C.C. No. 29.079.299, como cesionaria de todos los derechos que le pudieren corresponder a la señora MARÍA MELBA CARMONA CASTRILLO, en su calidad de compañera permanente del causante ANTONIO MORENO, transacción hecha mediante escritura pública No. 1085 del 27 de abril de 2020, de la Notaria Octava del Círculo de Cali.

TERCERO: RECONOCER personería al doctor WALTER ARCE MUÑOZ, portador de la C.C. No. 14.978.031 y T.P. No. 25.288 del C.S.J., como apoderado judicial de la señora CARMEN TULIA PABÓN DE MORENO, quien se identifica con la cédula

de ciudadanía No. 29.079.299, para los efectos legales y los expresamente señalados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La jueza

OLGA LUCIA GONZALEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

EN ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M..
El secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ